



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación A-01-00020798-1/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ramiro Ezequiel Serrano (D.N.I 34.224.486), atento a lo propiciado por la Dirección General de Comunicación Estratégica en su Memo DGCE N° 1975/25.

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 275/2025 se propició la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ramiro Ezequiel Serrano (D.N.I. 34.224.486), en el marco del planeamiento estratégico integral de tres campañas digitales, análisis, generación de audiencias y reporte de campaña para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización del contrato de marraz, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 6028/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que, por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la

modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ramiro Ezequiel Serrano (D.N.I 34.224.486).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique al interesado.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 111069/25).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14021/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Sr. Ramiro Ezequiel Serrano (D.N.I 34.224.486).

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique al interesado.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Comunicación Estratégica, y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

